



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

30 P. N° 1988

VISTO el decreto provincial N° 847/2004; y

CONSIDERANDO:

Que su artículo 1° fija los montos de viáticos para el personal de la Administración Pública Provincial.

Que a través de la resolución F.E. N° 36/92 se estableció una escala porcentual a los fines de liquidar los importes de los viáticos del personal de este organismo, tomando como referencia el valor fijado por tal concepto para el suscripto.

Que el monto de viáticos vigente ha sido determinado a través del dictado de la resolución F.E. N° 34/94.

Que luego de 11 años resulta razonable adecuar los valores a los fijados en el decreto mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar a partir del día de la fecha, el monto de los viáticos para el suscripto en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00).

ARTÍCULO 2°.- Los porcentajes que se apliquen para liquidar los viáticos al personal de esta Fiscalía de Estado se ajustarán a los establecidos en la resolución F.E. N° 36/92.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 12 /05

Ushuaia, 18 MAR. 2005

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur